

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR con la solicitud de ayuda LEADER para proyectos NO productivos:**

- Autorización del promotor a ADIBAMA (según modelo).
- Memoria detallada de las actuaciones que incluya presupuesto desglosado.
- Proyecto técnico visado, en su caso.
- Presupuestos y/o facturas pro forma (anteriores a la inversión). Los requisitos mínimos que deben cumplir son los siguientes:
  - Identificación clara de que el documento es un presupuesto o una factura pro-forma.
  - Razón Social del solicitante y del proveedor.
  - Fecha de emisión.
  - Desglose detallado de los conceptos presupuestados, indicando el número de unidades y el precio unitario.

Es necesaria la presentación de varios presupuestos (previos a la inversión):

- Obras: presentar 3 ofertas a partir de 30.000 € de inversión.
- Otros gastos: presentar 3 ofertas a partir de 6.000 € de inversión.
- Informe de vida laboral del último año (si conlleva creación de empleo).
- Licencia de obras y de actividad, si procede (si no se tiene en el momento de la solicitud, deberá presentarse con la justificación del gasto).
- Justificación de la propiedad o derecho a uso del inmueble donde tiene lugar la inversión.
- En el supuesto de adquisición de bienes inmuebles, certificado de tasador independiente acreditado.

### *Las personas jurídicas:*

- Copia del CIF del solicitante.
- Documentación justificativa de la personalidad jurídica (Ej. Estatutos).
- Acuerdo del órgano competente para solicitar la ayuda o iniciar la acción por la que se solicita la ayuda.
- Documento acreditativo de la representación del representante y copia del NIF.
- En su caso, certificado de la Agencia Tributaria sobre exención de declaración de IVA.

### *Además, en el caso de entidades públicas locales:*

- Acreditación de haber adoptado medidas de racionalización y haber presentado un plan económico-financiero, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores (Modelo 6.1).

En licitaciones de contratos, con presupuestos inferiores a 30.000 y 6.000 € respectivamente que no se hagan con publicidad, se deberán presentar también 3 ofertas.

Las 3 ofertas y el contrato se presentarán en el momento de la justificación del gasto, al tiempo que se acredita el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Para más información y presentar las solicitudes:**

**ADIBAMA**

**Ronda Pintor Gárate, 54 44540 - Albalate del Arzobispo**

**Tfno./fax: 978 81 21 77**

**adibama@adibama.es**

**www.adibama.es**